INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 21/2014

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN"

ANEXO N° 02

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 030/15

CONSORCIO RENAL

AÑO 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 030/15

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...03...días del mes de...JUNIO.....del año 2.015, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, y la firma Consorcio Renal, con RUC Nº 80055606, domiciliada en la Avda. España Nº 1077 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **José Marcos DÁVALOS FLORES**, con Cédula de Identidad Nº 155.052, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 14, de fecha 12 de setiembre del 2014, pasada ante el/la Escribano/a Ana Vilma Paredes Jara, convienen la ampliación del Contrato Nº 030/15, firmado el 07 de enero de 2015, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 21/14 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el monto total del Contrato Nº 030/15, de fecha 07 de enero de 2015, estableciendo un incremento de los servicios adjudicados por medio de la Resolución Nº 108-011/14 de fecha 09 de diciembre de 2014 y Resolución Nº 003-028/15 de fecha 22 de enero de 2015, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados conforme a la Adenda Nº 1, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 044-003/15 de fecha 02 de julio de 2015.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 21/14 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN".** Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

CONSORCIO RENAL

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Precio total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	9.360	Unidad	Evento	420.000	3.931.200.000	1670	701.400.000
									701.400.000

Monto Total Ampliado: Gs. 701.400.000.- (Guaranies setecientos un millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** Por Memorándum DEI/DPR/RR2 N° 006358/15, de fecha 01 de julio de 2015, la Sección Ejecución y Control

CONSORCIO RENAL
RUC: 80055606-2
Teléfono: 200.214
España N° 1077

CAP DE NAVIO - MEDICO (SR)
DR. JOSE MARCOS DAVALOS FLORES
REG. N° 1379

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai Ayala
Director de Gestión Médica Administrativa

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 030/15

Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2015, en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" Guaraníes 701.400.000.- (setecientos un millones cuatrocientos mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 01541/2015 de fecha 01 de julio de 2015, correspondiente a la ampliación del Contrato 030/15 suscrito con la firma CONSORCIO RENAL.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** Dirección de Gestión Médica Administrativa, a través del Servicio de Nefrología., será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO N° 030/15 y ANEXO N° 1, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONSORCIO RENAL
RUC: 80055606-2
Teléfono: 200.214
España N° 1077

CAP DE NAVIO - MEDICO (SR)
DR. JOSE MARCOS DAVALOS FLORES
REG. N° 1379

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai Zayas
Director de Gestión Médica Administrativa